

Expediente	Persona o Entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción (ptas.)
MA-171/89/EP	Juan Manuel López Souza; C/ San Diego, 24	Fuengirola	Art. 81.35 RD. 2816/82	50.000
MA-197/89/EP	Juan Rafael Sánchez Sánchez, «Bar F.M. Waku»; C/ Camilo José Cela, 3	Marbella	Art. 81.35 RD. 2816/82	50.000
MA-36/92/EP	Manuela Torio Villalobos; C/ Julio Romero de Torres, 32	Estepona	Sobreseimiento	
MA-171/94/EP	Dawn Karen Stafford; Ctra. de Mijas; Km. 4,5, Casa Verano	Mijas	Art. 26.e) LO 1/92	50.000
MA-147/94/EP	Wettasinghe Noel Aster Edwin; C/ San Emilio, 102 (Benyamina)	Torremolinos	Art. 26.e) LO 1/92	50.000
MA-115/94/EP	Salvador Gálvez Ruiz; C/ Escritor Adolfo Reyes, Apto. Sur	Torremolinos	Art. 26.e) LO 1/92	50.000
MA-34/95/M	Juegos Rtvos. Juan Jesús, S.L.; C/ La Unión, 12	Málaga	Art. 38, 40 RMRA	150.000

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 18/89.
Interesado: Francisca Quirós Valero, S.L.

Expediente E.T.S.: 295/87.
Interesado: Automáticos del Sur-83, S.A.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que

se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la Cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Política Interior.

Vista la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 8/87.
Interesado: Raña y Pico, S.L.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 19.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común; habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 120/88.
Interesado: Cía. Automáticos Malagueña, S.L.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencias de subsanación de solicitudes en expedientes de matriculación de máquinas recreativas y de azar.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 en relación con los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de Sevilla, ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de providencias solicitando documentación en expediente sobre matriculación de máquinas recreativas y de azar a los interesados que más abajo se detalla, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Avda. de la Palmera 24, de Sevilla, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Núm. de expediente: 69/95.
Notificado: Automáticos Brillante, S.L.
Ultimo domicilio: C/ José Cruz Conde, 16, Córdoba.

Núm. de expediente: 70/95.
Notificado: Electrónicos, Mauro, S.L.
Ultimo domicilio: C/ José Luis Casso, 7-C-8 de Sevilla.

Núm. de expediente: 71/95.
Notificado: Cristino del Río, S.L.
Ultimo domicilio: C/ La Salinera, Blq. 10, 4-J Puerto de Santa María, (Cádiz).

Núm. de expediente: 72/95.
Notificado: Francisco Míguez Manjón.
Ultimo domicilio: C/ Luis Montoto, 46, Sevilla.

Núm. de expediente: 73/95.
Notificado: Leocadio Ramos Venegas.
Ultimo domicilio: C/ Joaquín Guichot, 6, Sevilla.

Núm. de expediente: 74/95.
Notificado: Operadora del Vallés, S.L.
Ultimo domicilio: Ronda de Tamarguillo, s/n, Sevilla.

Núm. de expediente: 75/95.
Notificado: Recreativos Antonino, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Los Carteros, 10, 41300; La Rinconada, (Sevilla).

Núm. de expediente: 76/95.
Notificado: Recreativos Mape, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Marqués de Luca de Tena, 18, 41013, Sevilla.

Núm. de expediente: 77/95.
Notificado: Recreativos Vimóvil, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Hiniesta, 19-21, Sevilla.

Núm. de expediente: 78/95.
Notificado: Recreativos Madero III, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Genil, 23, Camas (Sevilla).

Núm. de expediente: 79/95.
Notificado: Coherba, S.L.
Ultimo domicilio: C/ J. Campo, 3, Sevilla.

Núm. de expediente: 80/95.
Notificado: Manuela Ramayo Reyes.
Ultimo domicilio: C/ Parque Norte, C/B, 3, 40-B, Sevilla.

Núm. de expediente: 81/95.
Notificado: Juegos Recreativos Social, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Real, 34, 41310, Brenes (Sevilla).

Núm. de expediente: 82/95.
Notificado: Recreativos J.B.C., S.L.
Ultimo domicilio: C/ Alfonso XI, 62, 41004, Sevilla.

Núm. de expediente: 83/95.
Notificado: Recreativos Mari Reyes, S.L.
Ultimo domicilio: Andalucía Residencia, 3.º Fase, 5-4.C, Sevilla.

Núm. de expediente: 84/95.
Notificado: Recreativos Tranvía, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Gaspar Calderas, 5, Sevilla.

Núm. de expediente: 85/95.
Notificado: Recreativos Segovia Moreno, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Guadalajara, 6, Sevilla.

Núm. de expediente: 86/95.
Notificado: Antonio Fulgado González.
Ultimo domicilio: C/ Santa María Magdalena, 10, 41008, Sevilla.

Núm. de expediente: 87/95.
Notificado: Fervián, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de Luján, 45, Sevilla.

Núm. de expediente: 88/95.
Notificado: Recreativos Jomá, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Marqués Luca de Tena, 18, Sevilla.